



## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS E INSTALACIONES.

Descripción de las Obras de:

**“REHABILITACIÓN Y ADOPCIÓN DE MEJORAS ENERGÉTICAS EN EDIFICIOS 4H-4I-4L-3K”.**

**MEDIANTE PRECIOS UNITARIOS DE UNIDADES DE OBRA, PARA INTERVENCIONES EN EDIFICACIONES E INSTALACIONES RAM 2016-2017, EN EL CAMPUS DE VERA DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA.**

### I. ANTECEDENTES.

El presente pliego, tiene por objeto, redactar las bases técnicas para la contratación, mediante la modalidad de **procedimiento abierto**.

El objetivo principal es la definición de la solución más adecuada para las fachadas y carpinterías de los edificios 4H-4I-4L-3K, en Campus de Vera, de la Universidad Politécnica de Valencia, así como el importe económico necesario.

A petición del Servicio de Infraestructuras de la Universidad Politécnica de Valencia, se solicitó, la redacción del **“ESTUDIO TÉCNICO-ECONOMICO, SUSTITUCION DE CARPINTERIAS EN LOS EDIFICIOS 4H-4I-4L-3K DE LA U.P.V.”**, partiendo del principio marcado en la Ley 3/2004 (LOGCE) y que establece la necesidad de fomentar el desarrollo en la utilización equilibrada de los recursos disponible y con la menor incidencia posible en el medio ambiente.

En la solución propuesta no se modifican los huecos de fachada, no se altera la estética del edificio, tampoco hay redistribución de espacios, ni se modifican las superficies. Se recogerán además otros tipos de patologías que afectan a elementos constructivos no estructurales, como aislamientos, revestimientos interiores, impermeabilizaciones, antepechos de cubiertas, instalaciones en uso, juntas de dilatación y encuentros con estructuras.

La introducción de nuevas instalaciones durante estos años, así como la necesidad de mantener los edificios, **en aplicación a las nuevas normativas y legislación en materia de eficiencia energética y de seguridad en los locales docentes, de investigación, administrativos, etc.**



Estas adecuaciones necesarias por el paso de los años, **nos conduce a la necesidad de actualizar y adecuar los edificios existentes y sus instalaciones**, hoy en algunos casos obsoletos, que básicamente se traducen en la sustitución o mejora de la impermeabilización, el aislamiento térmico de las cubiertas, e incluso las instalaciones que albergan. En la mayoría de los casos, son actuaciones puntuales, y que en algunos casos es urgente intervenir por la razón de los cuantiosos daños económicos que pueden ocasionar, así como garantizar la seguridad de los trabajos de mantenimiento. Estas circunstancias nos conducen a diversas intervenciones que, en la mayoría de los casos, resulta **a priori imposible de cuantificar su magnitud**, y por lo tanto su coste final.

**En general, estas mejoras pueden representar un ahorro energético de entre el 30 y el 40% y una reducción de las emisiones de CO2 de entre el 40 y el 55% en el sector ( según estimaciones del IDAE)**

El coste final vendrá determinado por **la medición resultante y el coste unitario prefijado**, de cada unidad de actuación, dado que la medición o cuantificación previa no es posible , debe controlarse al menos el otro factor que condiciona el gasto, y este es por medio de **los precios unitarios**.

Con el presente Pliego de Prescripciones técnicas, se pretende establecer el precio unitario, para cada una de las posibles actuaciones, unidades de obra, materiales y el coste de la mano de obra, fijándolo previamente a la ejecución de los trabajos, y una vez en ejecución, valorar la intervención, por medio de mediciones reales de los mismos.

El contratista renunciará a la reclamación de la totalidad del contrato, si este no ha sido ejecutado al finalizar el plazo de vigencia del contrato. Tampoco se procederá al pago de los Gastos Generales y Beneficio Industrial de empresa, de aquellos trabajos o unidades de obra no realizados.

El contratista aceptará la utilización de materiales y medios de la Universitat, para su cambio o reposición, así como la colaboración con el personal propio de los Servicios de Mantenimiento o/y de Infraestructuras



**OBJETO DE LAS OBRAS:**

**Sustitución de las carpinterías exteriores, en función del Estudio Técnico-Económico adjunto, referente al edificio 4H-4I-4L-3K**

**Adecuación de cerramientos exteriores para mejorar la eficiencia energética de edificios.**

**Adecuación de todos los elementos exteriores e instalaciones, así como la reposición de los mismos, encaminados a mejorar la eficiencia energética de los edificios.**

Con la solución propuesta también se mejoran considerablemente las condiciones acústicas en el interior de despachos y aulas, a parte de las características propias de los nuevos materiales, se resuelven los puentes acústicos a través de las fachadas, ya que se aprovechan los medios disponibles para repasar el sellado entre los paneles de hormigón y entre estos y los pilares.

También influirá en la vida útil de las máquinas de climatización, refrigeración y ventilación, al tener menos horas de trabajo diario y trabajar con mejor rendimiento alargaremos su vida y el coste de mantenimiento anual será inferior.

El objeto del siguiente Pliego de Prescripciones, es el de fijar las condiciones a las que han de ajustarse la realización de las obras de los trabajos de **REHABILITACIÓN Y ADOPCIÓN DE MEJORAS ENERGÉTICAS EN EDIFICIOS**, mediante la descripción de las unidades de obra de actuación, en el edificio, y sus instalaciones, en condiciones de seguridad y salud, para la realización de los trabajos, así como la medición y valoración aproximada de las obras e instalaciones, que por las causas anteriormente expuestas, sean necesarias, para adaptar, actualizar o reponer las infraestructuras necesarias, en cada una de las zonas de actuación:



**Descripción generalizada de los trabajos que se prevén ejecutar.**

- **Sustitución de las carpinterías exteriores para mejorar la eficiencia energética en el edificio.**
- **Adecuación de cerramientos exteriores y aislamientos, para mejorar la eficiencia energética de los edificios.**
- **Rehabilitación de cubiertas y fachadas.**
- **Adecuación de la evacuación y redes de aguas pluviales en cubiertas.**
- **Adecuación tabiquerías y otros elementos constructivos o de seguridad.**
- Instalaciones de captación y mejoras energéticas.
- Adecuación de Instalaciones eléctricas, alumbrado y pararrayos.
- Adecuación de Instalaciones red de datos- telefonía.
- Adecuación de Instalaciones climatización / calefacción.
- Ordenación de espacios interiores, evacuaciones, espacios mínimos de trabajo, etc.
- Reposición y adecuación de revestimientos, techos y pavimentos.
- Adecuación de la accesibilidad y protección de personal de mantenimiento, en las cubiertas y espacios técnicos de los edificios de esta Universidad, para eliminar o minorar los riesgos de caídas a distinto nivel, desde cubiertas, patios interiores, lucernarios y claraboyas, etc.

**CÓDIGO CPV. - 45000000 Construcción**

Construcciones nuevas, obras de restauración y reparaciones corrientes

**Lote 1º.- OBRAS DE REHABILITACIÓN Y ADOPCIÓN DE MEJORAS ENERGÉTICAS EN EDIFICIOS**

CÓDIGO CPV : 45420000 Instalaciones de carpintería

CÓDIGO CPV : 45320000 Aislamiento térmico, acústico y anti-vibratorio

CÓDIGO CPV : 45440000 Pintura y acristalamiento

CÓDIGO CPV : 45261000 Construcción de cubiertas y estructuras de cerramiento

CÓDIGO CPV : 45340000 Otras instalaciones de edificios y obras

*Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.*



## II. MEMORIA CONSTRUCTIVA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

### MEMORIA CONSTRUCTIVA.

La realización de la obra se sujetará escrupulosamente al presente **Pliego de Adecuación de cerramientos exteriores para mejorar la eficiencia energética de los edificios** y al **Estudio Técnico- Económico adjunto, referente a la sustitución de carpinterías, en el edificios 4H-4I-4L-3K**, así como de las órdenes que emanen de la Dirección Facultativa, con el control y supervisión, del Servicio de Infraestructuras, durante la ejecución de la misma. Como en toda obra de rehabilitación, pueden aparecer otros tipos de patologías, no vistas en las inspecciones anteriores, dando lugar a posibles nuevas unidades de obra, o de intervención. Estas circunstancias nos conducen a diversas intervenciones urgentes que, en la mayoría de los casos, resulta a priori imposible de cuantificar su magnitud, y por lo tanto su coste final.

Por lo tanto, el presente contrato, se regirá **mediante precios unitarios**, todos ellos correspondientes a los **recogidos, en la “Base de Datos de la Construcción”, del Instituto Valenciano de la Edificación, I. V. E. 2014**, para su aplicación en la intervención, objeto del contrato, donde se recogen todos los conceptos de:

- a)- Mano de obra, por Oficios
- b)-.Precios básicos de control calidad, materiales de ayuda o auxiliares, y de seguridad y salud.
- c)- Precios básicos de productos, materiales y equipos.
- d)- Precios descompuestos de unidades de obra.

Las obras, que con carácter general se podrán realizar, al que se hace referencia en el presente Pliego, en función de precios unitarios, de mano de obra, materiales, auxiliares y unidades de obra, son los siguientes:

### 1. TRABAJOS PREVIOS:

En fachadas y cubiertas:

- **Suministro e instalación de los medios de protección colectivos.**
- Replanteo de las obras.
- Levantados carpinterías y parasoles.
- Levantado de instalaciones y maquinaria, adecuación de bancadas de apoyo de maquinaria
- Levantados o demolición de tabiquerías, carpinterías y revestimientos.
- Levantados o demolición de pavimentos, soleras, gravas y aislantes térmicos.



En planta baja u otros.

- **Suministro e instalación de los medios de protección colectivos.**
- Excavación mecánica de cajeados en calzadas, viales, aceras y/o zonas de aparcamiento.
- Excavación manual y/o mecánica de zanjas y pozos para la colocación de conducciones para redes de instalaciones.
- Retirada de residuos, escombros y tierras por medio de transporte a vertederos controlados, según Plan de Gestión de Residuos.
- Rellenos con tierras de préstamo, arenas, gravas y zahorras artificiales.

## 2. REFORMAS Y ADECUACIÓN DE CUBIERTAS, TABIQUERIA, PAVIMENTOS, ETC.:

- Replanteo de las obras.
- Formación de pendientes aligeradas.
- Ejecución de tabiquería, recrecio de las claraboyas, hasta una altura no inferior a 1,10 mts,
- Suministro e instalación de la Impermeabilización de cubiertas. Así como la parte proporcional de elementos especiales: desagües, gárgolas, bajantes, juntas, geotextil anti-punzonamiento, baldosas de tránsito con aislante térmico, etc.
- Formación de estructuras o bases de hormigón armado, para apoyos de maquinaria.
- Reposición de elementos existentes.

## 3. ADECUACIÓN DE CARPINTERIAS Y FACHADAS:

- **Suministro e instalación de los medios de protección colectivos.**
- Replanteo de las obras. Trabajos varios de albañilería necesarios para preparar el hueco, corte de tacón del panel de hormigón, quitar y reponer rodapié, retirada de elementos, sellado de zonas afectadas, retirada de mamparas y otros elementos para poder hacer los trabajos, y nueva reposición, tapado de muebles y separación con plásticos o/y tableros, de la zona de trabajo del resto de los locales afectados
- Ejecución, suministro y colocación de carpinterías de aluminio, en exteriores, definidas en: el **“ESTUDIO TÉCNICO-ECONOMICO, SUSTITUCION DE CARPINTERIAS EN EL EDIFICIOS 4H-4I-4L-3K DE LA U.P.V**
- Ejecución, suministro o/y colocación de revestimientos.
- Recuperación y tratamiento anticorrosión de lamas existentes, y pintadas de color negro, RAL 8022.
- Reparación y adecuación de tabiquerías, cerramientos existentes, y sus revestimientos.



#### 4. ADECUACIÓN Y REPOSICIÓN DE REDES DE FONTANERÍA Y SANEAMIENTO:

- Replanteo de las obras.
- Refino y limpieza de fondos de zanjas y pozos, así como las correspondientes entibaciones.
- Relleno de hormigón en masa H-150 en zanjas así como resolución de encuentros con piezas especiales.
- Suministro e instalación de tuberías, piezas especiales, arquetas y pozos de registro.
- Tuberías de fundición, galvanizadas, P.V.C. u hormigón centrifugado de varios diámetros.
- Pozos de registro, con cerco y tapa de fundición.
- Arquetas de paso y de registro en la red de pluviales con cerco y tapa de fundición.
- Imbornales sifónicos con marco y rejilla de registro de fundición.

#### 5. INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE CAPTACIÓN Y MEJORA ENERGÉTICA:

- Replanteo de las obras.
- Suministro e instalación placas solares, tuberías, piezas especiales, acometidas y cuadros eléctricos, todos lo inherentes a dicha instalación.
- Tuberías de fundición, galvanizadas, P.V.C. o polietileno de varios diámetros.

#### 6. ADECUACIÓN DEL ENTORNO Y REPOSICIÓN DE INSTALACIONES EXISTENTES:

- Replanteo de las obras.
- Adecuación de las instalaciones eléctricas: Alumbrado, fuerza, telefonía - red de datos, audiovisuales, etc.
- Se procederá a la reposición de todas las instalaciones afectadas, ya sea por deficiencias detectadas de las mismas, o por la intervención efectuada.
- Rellenos con tierras de préstamo, arenas, gravas y zahorras artificiales.
- Formación de bases de hormigón armado, en calzadas y paseos peatonales.
- Reposición de pavimentos existentes, adoquines, baldosas, bordillos, etc.
- Cubrición y registro de las galerías de instalaciones.

#### 7. SEGURIDAD Y SALUD:

De conformidad con la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, los principios de la acción preventiva que se recogen en su artículo 15 se aplicarán durante la ejecución de la obra.. Se observarán las disposiciones mínimas de seguridad y salud que deberán aplicarse en las obras, indicadas en el Anexo IV del Real Decreto 1627/1997, y el Real Decreto 337/2010.



### III. PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES

#### 1.- CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS CONSTRUCTIVAS Y LEGISLACIÓN VIGENTE:

En la ejecución de las obras, deberá cumplirse la legislación vigente en materia de construcción y obras públicas, especialmente las normas que ha continuación se especifican:

- Códigos Técnicos de la Edificación (C.T.E.) de obligado cumplimiento.
- Normas Básicas de la Edificación (N.B.E.) de obligado cumplimiento.
- Normas Tecnológicas de la Edificación (N.T.E.).
- Reglamentos Electrotécnicos de alta y baja tensión.
  - o Instrucción Técnica de Instalaciones Térmicas en edificios IT1. Diseño y dimensionado.
- Pliego de Condiciones Técnicas de la D.G. de Arquitectura.
- REAL DECRETO 1247/2008. Instrucción de Hormigón Estructural (EHE-08).
- DECRETO 1/2015, de 9 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión de la Calidad en Obras de Edificación.
- Reglamentación vigente en Seguridad y Salud Laboral. Real Decreto 337/2010, de 19 de marzo, por el que se modifican el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención; el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción y el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de construcción.
- **Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como del Real Decreto 773/2015 de 28 de agosto**, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.
- Ley 1/1998 y reglamentos, en materia de Accesibilidad en la edificación de pública concurrencia y en el medio urbano. Y Decreto 193/1988 Normas para accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas (D.O.G.V 02-02-89). Orden de 25 de mayo 2004, de 5 de marzo, del Gobierno Valenciano, en materia de accesibilidad en la edificación de pública concurrencia (D.O.G.V 09-06-04)
- **Ley 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana** (DOCV núm. 7329 de 31.07.2014)
- **Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.**
- **RD 105/2008, por el que se regula la producción y gestión de residuos de construcción y demolición.**
- Normas para la Instalación de la Infraestructura de Comunicaciones en los Edificios de la Universidad Politécnica de Valencia.

**El Servicio de Infraestructuras, a través de la Oficina Técnica,** resolverá todas las cuestiones técnicas que surjan en cuanto a la interpretación de planos, condiciones de los materiales y ejecución de unidades de obra, prestando la asistencia necesaria e inspeccionando el desarrollo de la misma. También estudiará las incidencias o problemas planteados en las obras que impidan el normal cumplimiento del contrato o aconsejen su modificación, tramitando en su caso las propuestas correspondientes.



## 2.- ADECUACION URBANISTICA:

El presente pliego se ajusta a las determinaciones, documentación y contenido de los art. 15 de la Ley del suelo, y 67 al 70 del reglamento de planeamiento. A tal efecto la presente memoria respeta las previsiones, tanto del Plan General de Valencia como del Plan Especial de Desarrollo del Sistema de Equipamiento Comunitario y Centros Públicos de la Universidad Politécnica de Valencia (modificación N°5), así como el de cada uno de los municipios afectados.

## 3.- ADECUACIÓN CALIDAD AMBIENTAL:

**Ley 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana.**

**Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.** A tal efecto la presente memoria respeta las previsiones:

1. OBLIGACIONES DEL PRODUCTOR DE RESIDUOS (ART. 17. Ley 22/2011 de 28 de julio)

2. OBLIGACIONES DE LOS GESTORES DE LOS RESIDUOS, (ART. 20. Ley 22/2011 de 28 de julio)

- La Ley regula el Registro de producción y gestión de residuos que incorpora la información procedente de los registros de las Comunidades Autónomas y dicha información podrá ser utilizada por otra administración pública con el fin de reducir las cargas administrativas.

**RD 105/2008, por el que se regula la producción y gestión de residuos de construcción y demolición.**

- No hay previsión de reutilización en la misma obra o en emplazamientos externos, simplemente serán transportados a vertedero autorizado

## 4.- SEGURIDAD EN EL TRABAJO.

Condiciones generales a nivel preventivo:

La empresa deberá satisfacer todo lo previsto, en su Sector, por la Reglamentación vigente de prevención de riesgos laborales estando en posesión de cuantas acreditaciones legales sean necesarias. En especial lo relativo al R.D. 1627/1997 por el que se establecen disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en Obras de Construcción y su posterior modificación Real Decreto 604/2006, los principios de la acción preventiva (Art. 15 de la Ley 31/1995),

Información a los trabajadores (Art. 18 de la Ley 31/95),

Formación de los trabajadores (Art. 19 de la Ley 31/1995),

Equipos de trabajo y medios de protección (Art. 17 de la Ley 31/1995), recabando cuando sea preciso de los fabricantes, importadores o suministradores para los equipos y medios de protección que precisen adquirir, para su labor en la UPV, lo establecido en el Art. 41 de la Ley 31/1995.

Asimismo la Empresa deberá satisfacer lo que corresponda en cuanto al Reglamento de los Servicios de Prevención (R.D. 39/1997 de 17 de enero y sus posteriores modificaciones R.D. 780/1998 y R.D. 604/2006)).

Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la construcción.



**De forma especial asumirá los compromisos siguientes:**

Las situaciones que según establece el R.D. 604/2006 sea necesaria la presencia de recursos preventivos, determinando en la planificación de la actividad preventiva la forma de llevar a cabo la presencia de los mismos.

La realización de la Evaluación de Riesgos específicos para los trabajos objeto del contrato, requiere por parte de la empresa licitadora la revisión del documento "Información Preventiva para empresas externas" facilitado por la UPV en los pliegos de condiciones.

La empresa adjudicataria proveerá a las personas que designe para la realización del trabajo objeto del contrato con la UPV de cuantos equipos de trabajo, herramientas y elementos de Protección Individual (EPIs) sean necesarios para desarrollar los trabajos contratados.

Las máquinas, equipos técnicos, útiles, herramientas y demás necesario que aporte la empresa adjudicataria y se necesite para efectuar el trabajo objeto del contrato deberán disponer de las certificaciones necesarias, cumpliendo todos los requisitos establecidos en la normativa de aplicación, incluyendo los manuales de utilización. Asimismo, los productos utilizados deberán adecuarse a la normativa vigente en la materia, debiendo presentar la/s empresa/s adjudicataria/s las correspondientes fichas de seguridad. Los trabajadores que utilicen máquinas que específicamente requieran formación para manipularlas deberán contar con documentación acreditativa de haber efectuado los cursos correspondientes.

Informará respecto a los posibles riesgos que afecten al personal de la UPV o a trabajadores de otras empresas concurrentes como consecuencia de las operaciones o trabajos que haya de realizar su personal en nuestras instalaciones.

Los trabajadores de la empresa adjudicataria que presten servicios en las dependencias de la UPV, tendrán la formación necesaria en la prevención de riesgos para los trabajos concretos a desarrollar en la UPV. Facilitará copia de los títulos o certificados de la formación recibida por los trabajadores, y relacionados con los trabajos a desarrollar en la UPV. Todo ello, independientemente de que han de entregarse por escrito las "Instrucciones preventivas del puesto". En los casos que la legislación determine una cualificación específica deberá aportarse también dicha capacitación, entre ellos y sin que deba considerarse un listado exhaustivo, se encuentran:

El cumplimiento de cuanto se detalla en los apartados anteriores, así como cualquier otra documentación que se estime necesaria para la adecuada coordinación de actividades empresariales (art.24 de la Ley 31/95 y Real Decreto.171/2004), se documentará ante la UPV antes del comienzo de los trabajos, tras haberse formalizado el contrato administrativo. En caso de subcontratación de tareas, se hace extensivo las mismas obligaciones a la empresa subcontratista, siendo el contratista el responsable de su recopilación y entrega a la UPV.

El adjudicatario será el responsable de cumplir y hacer cumplir tanto a sus trabajadores como a las subcontratas la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. En caso de subcontratación, informará a los subcontratistas de los requisitos de seguridad y las normas de emergencia de la UPV y garantizará que los subcontratistas apliquen de manera coherente y responsable los principios de la acción preventiva que se recogen en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales durante la ejecución de los trabajos y en particular a las que se refiere el artículo 24 de la LPRL y Real Decreto.171/2004, exigiendo por parte de éstos su cumplimiento.



**5.- EMPLAZAMIENTO:**

Las obras se realizarán en terrenos del Campus de Vera la Universitat Politècnica de València.

**El presente Pliego de Prescripciones Técnicas, será de aplicación general para cada una de las zonas de actuación.**

**Lote 1º.- Obras para la Mejora de la Eficiencia Energética en Edificios 4H-4I-4L-3K.**

Los trabajos se organizaran por actuaciones puntuales, parciales, zonas y periodos de ejecución, que a lo largo del contrato, la Universidad Politècnica de Valencia determinará, a través del Servicio de Infraestructuras, coordinando éste, las distintas actuaciones puntuales y/o zonas de intervención.



#### IV. MEDICIONES Y PRESUPUESTOS.

El presupuesto aproximado de las obras, a que se hace referencia el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, asciende a la **cantidad máxima de:**

##### Lote 1º.- Obras para la Mejora de la Eficiencia Energética Edificios 4H-4I-4L-3K

Adecuación de cerramientos exteriores		425.964,39 €
Adecuación de elementos interiores		61.459,31 €
Control de Calidad		2.111,50 €
Gestión de Residuos		679,80 €
Seguridad y Salud		9.785,00 €
	<b>P.E.M. PREVISION OBRA</b>	<b>500.000,00 €</b>
- % BAJA APLICADA AL P.E.M.	0,00%	- €
	<b>P.E.M.</b>	<b>500.000,00 €</b>
Incremento de Obra por aplicación de la baja	0,00%	- €
Suma P.E.M.		500.000,00 €
G.G. 13%	13,00%	65.000,00 €
B.I. 6%	6,00%	30.000,00 €
<b>PRESUPUESTO DE EJECUCION CONTRATA</b>		<b>595.000,00 €</b>
I.V.A. 21%	21,00%	124.950,00 €
<b>PRESUPUESTO MAXIMO</b>		<b>719.950,00 €</b>

El presente cuadro recoge el coste de ejecución material (PEM), el coste de los gastos generales (13%) y beneficio industrial (6%) de la empresa (PEC), así como el impuesto sobre el valor añadido (PEC i/IVA).



**V. VALORACION ECONOMICA, PLAZO DE EJECUCION Y CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA.**

La valoración económica aproximada de las obras a realizar durante los años 2016-17, a que se hace referencia al presente Pliego de Prescripciones Técnicas de Obras, asciende a la

**Cantidad máxima de 719.950,00.- Euros,**

estando incluidos en la misma, tanto el coste de ejecución material, como los gastos generales (13%) y beneficio industrial de empresa (6%), así como e impuesto sobre el valor añadido (21%).

**Plazo de Vigencia del Contrato:**

**El plazo de Vigencia del Contrato será de 12 meses.**

**Plazo de Ejecución de cada Lote:**

Los trabajos se organizaran por actuaciones puntuales, parciales o zonas, y periodos de ejecución, que a lo largo de las anualidades 2016-17, la Universidad Politécnica de Valencia determinara a través del Servicio de Infraestructuras, coordinando éste, las distintas actuaciones puntuales y zonas de intervención.

**El plazo de ejecución de las obras será de 12 meses,**

**El plazo comenzará partir del Acta de Comprobación de Replanteo.**

**Clasificación del Contratista en cada Lote (Real Decreto 773/2015):**

**Grupo: C**

**Subgrupos : Todos**

**Categoría del Contrato: 3**

Valencia, a 24 de Octubre de 2016.

Fdo. Ángel Vte. Martínez Sancho  
Especialista Técnico en Obras

Fdo. José Francisco Belloch Fuster  
Jefe servicio de Infraestructuras

